



Resolución Gerencial Regional Nº 025 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 12340-2017, 12343-2017, 16904-2017, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105*” así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 005-2018-GRA/GRTC.OA del 09-01-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera de Mantenimientos Rutinarios: -) “Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105 tramo Huarcaya Culipampa L.D. Apurímac Long. 35.85 km. Meta 0018”, -) “Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105 tramo: Tomepampa-Alca Dv. Puyca Long. 31.80 km. Meta 0018” y -) “Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105 tramo: Puyca-Quenco-Huarcaya Long. 107.356 km. Meta 0018” para su aprobación, señalando que en atención al Informe Nº 001-2017-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, se ha contrastado los importes por cada Mantenimiento con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), indicado que se ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera, que es lo que corresponde al Área de Contabilidad;

Que, a través del Informe Nº 020-2018-GRA/GRTC.SGI.azcr del 08-02-2018 del Jefe del Área Zonal de Caravelí, Informe Nº 037-2018-GRA/GRTC-OA-U.Cont. del 26-01-2018 del Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Informe Nº 063-2018-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 09-02-2018 del Sub Gerente de Infraestructura, se levantan las observaciones a la Liquidación Financiera de Mantenimientos Rutinarios de la Vía Regional AR-105, anotadas en el Informe Legal Nº 034-2018-GRA/GRTC-AJ por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de la revisión del expediente de liquidación financiera, se tiene que el “*Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105*”, ha sido ejecutado por tramos, conforme se especifica a continuación:

Tramo: Tomepampa-Alca-Dv. Puyca (31.80 km.)

- Mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0167-2016-GRA/GRTC, de fecha 15-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Tomepampa-Alca-Dv. Puyca (31.80 Km)*”, con un Presupuesto Total de S/ 82,547.50, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un plazo de ejecución de 89 días calendario.



Resolución Gerencial Regional Nº 025 -2018-GRA/GRTC



- Con fecha 23-09-2016 se suscribió el Contrato N° 026-2016-GRA/GRTC con el Consorcio Tomepampa Alca, conformado por la Asociación Civil sin fines de lucro Virgen de la Candelaria y la Empresa El Lucero & Asociados SAC, ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 012-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Tomepampa-Alca-Dv. Puyca (31.80 Km)", por el monto de 73,467.00 en el plazo de 89 días calendarios.
- A través de la Resolución Gerencial Regional N° 0334-2016-GRA/GRTC, del 30-12-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Tomepampa-Alca-Dv. Puyca (31.80 Km)" de fecha 05 de enero del 2017, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 026-2016-GRA/GRTC suscrito el 23 de setiembre del 2016 con el Consorcio Tomepampa – Alca, representado por el Sr. Abraham Percy Butrón Valencia, sin observaciones.

Tramo: Dv. Puyca-Quenco-Huarcaya. (107.35 km.)



- Mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0160-2016-GRA/GRTC, de fecha 14-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105, Tramo: Dv. Puyca-Quenco-Huarcaya (107.35 Km)", con un Presupuesto Total de S/ 739,898.63, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un plazo de ejecución de 120 días calendario (4 meses).
- Con fecha 31-10-2016 se suscribió el Contrato N° 031-2016-GRA/GRTC con la empresa OIG Contratistas Generales SAC, ganador de la Buena Pro del Concurso Público N° 001-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105, Dv. Puyca-Quenco-Huarcaya (107.35 Km)", por el monto de 658,509.77 en el plazo de 60 días calendarios.
- A través de la Resolución Gerencial Regional N° 0307-2016-GRA/GRTC, del 12-12-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado la Vía Regional AR-105, Dv. Puyca-Quenco-Huarcaya (107.35 Km)" de fecha 15 de diciembre del 2016, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 031-2016-GRA/GRTC suscrito el 31 de octubre del 2016 con la Empresa OIG Contratistas Generales SAC, representado por el Sr. Omar Iberico Grandez, sin observaciones.

Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D. Apurímac (35.85 Km)

- Mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0161-2016-GRA/GRTC, de fecha 14-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D. Apurímac (35.85 Km)", con un Presupuesto Total de S/ 93,106.24, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con un plazo de ejecución de 90 días calendario (3 meses).



Resolución Gerencial Regional Nº 025 -2018-GRA/GRTC

- Con fecha 23-09-2016 se suscribió el Contrato Nº 025-2016-GRA/GRTC con Consorcio Huarcaya Culipampa, conformado por la Asociación Civil sin fines de lucro Virgen de la Candelaria y la Empresa El Lucero & Asociados SAC, ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nº 011-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D. Apurímac (35.85 Km)", por el monto de 83,755.00 en el plazo de 89 días calendario.
- A través de la Resolución Gerencial Regional N° 0335-2016-GRA/GRTC, del 30-12-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción de fecha 05 de enero del 2017, procede a recepcionar el "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D. Apurímac (35.85 Km)", ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 025-2016-GRA/GRTC suscrito el 23 de setiembre del 2016 con el Consorcio Huarcaya Culipampa, representado por el Sr. Abraham Percy Butrón Valencia, sin observaciones.

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Técnica y Financiera del 17 de febrero del 2017, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Tomepampa-Alca-Dv. Puyca (31.80 km.)", del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105, Tramo: Dv. Puyca-Quenco-Huarcaya (107.35 Km)", y del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D. Apurímac (35.85 Km)" es de S/ 837,856.93 (ochocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con 93/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por los Contratistas de S/ 815,731.76 y Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 22,125.17;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación financiera del citado Mantenimiento en sus tres tramos, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera del "Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105", en sus tres tramos: "Tomepampa-Alca-Dv. Puyca (31.80 km.)", "Dv. Puyca-Quenco-Huarcaya. (107.35 km.)" y "Huarcaya-Culipampa-L.D. Apurímac (35.85 Km)", con el costo final de S/ 837,856.93 (Ochocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con 93/100 soles), que comprende el monto de S/ 815,731.76 según el presupuesto ejecutado por los contratistas: Consorcio Tomepampa-Alca, mediante Contrato N° 026-2016-GRA/GRTC suscrito en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 012-2016-GRA/GRTC; Empresa OIG Contratistas Generales SAC con el Contrato N° 031-2016-GRA/GRTC suscrito en el marco del Concurso Público



Resolución Gerencial Regional Nº 025 - 2018-GRA/GRTC



Nº 001-2016-GRA/GRTC y Consorcio Huarcaya – Culipampa mediante Contrato N° 025-2016-GRA/GRTC, suscrito en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 011-2016-GRA/GRTC; y el monto de S/ 22,125.17 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

16 FEB. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAPOAJ
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
ABRAHAM JUAN CARRILLO VASQUEZ
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES